



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE
106 MADRID NÚMERO 21

EDICTO

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 426 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Jorge Garijo Gómez y a los policías nacionales números 88.956, 92.122, 93.236, 93.083, 86.609 y 91.596 de las faltas de lesiones, falsedad e injurias denunciadas, con todos los pronunciamientos favorables. Procede declarar de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jorge Garijo Gómez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 25 de marzo de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/13.542/11)